



RESOLUCION No. 0340-AD-85

Lima, 18 de Julio de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, se ha celebrado Convenio con el Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales", para que dicho Organismo se encargue del desarrollo del Proyecto y Expediente Técnico para la obra: "Escuela de Remo-Albufera Medio Mundo-Huacho", así como el de la Supervisión y dirección técnica de las Obras;

Que, el Instituto Peruano del Deporte, se ha comprometido a sufragar los gastos de la elaboración del Proyecto y Expediente Técnico ascendente a S/. 26'259,000.00 y la suma que determine el Presupuesto Base para la ejecución de la I Etapa de la Obra en mención;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Planificación, Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 35° y 45° del D.L. N° 316, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el Convenio suscrito entre el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE y el PROYECTO ESPECIAL RESERVAS TURISTICAS NACIONALES, para el desarrollo del Proyecto y Expediente Técnico de la obra: "ESCUELA DE REMO-ALBUFERA MEDIO MUNDO-HUACHO", así como de la Supervisión y Dirección Técnica de la Obra en mención.

ARTICULO 2° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro a favor de Reservas Turísticas Nacionales por el monto de:--- VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SOLES ORO (S/. 26'259,000.00), para el desarrollo del Proyecto y Expediente Técnico para la Obra indicada en el acápite precedente.

El Proyecto Especial Reservas Turísticas Nacionales, rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Aféctese el egreso al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Asignación 07.08, F.F. Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

OCIE/ARH
ALE/nb.




RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Aprobación Convenio IPD-Reservas
Turísticas Nacionales.

INFORME N° 225-OAJ-85

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- El IPD ha celebrado Convenio con el Proyecto Especial Reservas Turísticas Nacionales para que dicho Organismo se encargue del desarrollo del Proyecto y Expediente Técnico para la Obra "Escuela de Remo-Albufera Medio Mundo, Huacho", así como el de la supervisión y dirección técnica de las Obras. Por su parte el IPD se ha comprometido a sufragar los gastos de la elaboración del indicado proyecto con S/. 26'259,000.00 y la suma que determine el Presupuesto Base para la ejecución de la I Etapa de la indicada Obra.

Según se desprende del Informe N° 121-OCIE-85 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, es procedente autorizar el giro mencionado a favor de Reservas Turísticas Nacionales.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio suscrito entre el IPD y el Proyecto Especial Reservas Turísticas Nacionales para el desarrollo del proyecto y expediente Técnico de la Obra "Escuela de Remo-Albufera Medio Mundo, Huacho", así como la supervisión y dirección técnica de la obra en mención, y autorizar a la OCA el giro a favor de Reservas Turísticas Nacionales por la suma de S/. 26'259.000.00 con cargo al Volumen 02, Sector 13, Bliago 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Asignación 07.08, F.F. Ley 24030, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 35° y 45° del Dec. - Leg. 316.

Lima, 18 de julio 1985

OAJ/85
TVM/emy



Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILLAVIGENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de ...
17 JUL 1985
bcus 11.03
RÉCIBIDO

INFORME N° 227 -OCA-85

A : Dirección Ejecutiva
DE : Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. Resl. por Aprobación Convenio con el
Proyecto Especial de Reservas Turísticas
Nacionales.
Ref. : Inf. 093/85-OP
Fecha : 17-7-85

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Convenio entre el IPD y el Proyecto "Especial Reservas Turísticas Nacionales" para el desarrollo del proyecto y Especificaciones Técnicas de la Obra: "Escuela de Remo-Albufera-Medio Mundo - Huacho" así como la Supervisión y Dirección Técnica de la Obra en mención.

Asimismo, en el indicado Proyecto de Resolución se autoriza a la Oficina Central de Administración girar a Reservas Turísticas Nacionales el monto de S/. 26'259,000 Soles Oro, para el desarrollo del Proyecto y Especificaciones Técnicas de la obra antes indicada.

La Oficina Central de Administración considera procedente su tramitación por cuanto a la fecha en la Asignación 07.08 se cuenta con el saldo necesario de la Actividad 001.03 y con el financiamiento del caso; y por encontrarse amparado en el Art. 35° y 45° del Decreto Legislativo N° 316, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 328.

Lo que comunico a Ud., para los fines que estime por conveniente.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

OCA.RMV
sp .



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 093/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO Y EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA :
ESCUELA DE REMO-ALBUFERA MEDIO MUNDO-HUACHO
CONVENIO : "RESERVAS TURISTICAS NACIONALES"
REF. : INFORME No. 121-OCIE-85
FECHA : Lima, 15 de Julio de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. A opinión de esta Oficina, resulta procedente se autorice el giro de S/. 26'259,000.00 a favor de Reservas Turísticas Nacionales, recursos que estarán destinados a financiar el desarrollo del Proyecto y Expediente Técnico de la Obra : "Escuela de Remo-Albufera Medio Mundo - Huacho"; así como su supervisión y Dirección Técnica.
2. La incidencia presupuestal y la fuente de financiamiento será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y que para tales efectos ha formulado la OCIE.
3. El Organismo Proyecto Especial Reservas Turísticas Nacionales queda encargado de presentar rendición de cuentas al IPD de la inversión al término de la misma y por la cantidad recepcionada.
4. RECOMENDACIONES :
 - 4.1. Adicionar una cláusula al Convenio que garantice - que el recinto deportivo en mención, estará a disposición de la colectividad en general.
 - 4.2. En lo sucesivo antes de la suscripción de Convenios, la Oficina de Planificación debe emitir su Informe por disponerlo el Art. 32° del Decreto Legislativo No. 316, el mismo que nos fija un plazo de 05 días para hacer llegar dicho documento a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Es todo cuanto cumplo con informar a Ud.

OP/JAF
UPP/JLF
lbg.



Atentamente,

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 121-OCIE-85

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
 DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
 ASUNTO : CONVENIO CON RESERVAS TURISTICAS
 NACIONALES
 FECHA : JUNIO, 28 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente:

- Se ha recepcionado copia del Convenio celebrado entre el I.P.D. y Reservas Turísticas Nacionales, por el cual, el citado Organismo se compromete a desarrollar el Proyecto y Expediente --- Técnico, así como la Supervisión de las Obras y Dirección Téc-nica para la ejecución de la obra: "I Etapa Escuela de Remo-Al-bufera Medio Mundo-Huacho".
- Que el I.P.D. de acuerdo al mismo Convenio se compromete a asumir los gastos de los estudios (S/. 26'259,000), y la suma que determine el Presupuesto Base de la Obra en mención.
- Es opinión de esta Jefatura, se expida Resolución aprobando las siguientes acciones administrativas :
 1. El Convenio suscrito entre el I.P.D. y el Proyecto Reser-vas Turísticas Nacionales.
 2. Autorizar el giro de S/. 26'259,000.00 a favor de Reser-vas Turísticas Nacionales, para la elaboración del Proyec-to y Expediente Técnico para la obra: "Escuela de Remo-Al-bufera Medio Mundo-Huacho".
- Consideramos que la afectación podría ejecutarse a la Asigna-ción 07.08, F.F. Ley 24030.

Atentamente,

Ing Alfredo Rossi Huertas
 Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
 y Equipamiento del I. P. D.

OCIE
 ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OCIE

R.340-AD-85

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
M.I.A. DE FUENTES

Fecha de Emisión: 9.20.85-6-8
Hora: 12:00

FIRMA:

CONVENIO DE COOPERACION RECIPROCA que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte - IPD, debidamente representado por su Jefe, señor RODOLFO CREMER NICOLI, identificado con I.L.N. 08811334, con domicilio en el Estado Nacional, Tribuna Sur, puerta 29, 2er. Piso y de la otra parte el Arquitecto ERNESTO PAREDES ABRA, identificado con I.L.E. 08221333 y I.L.I. 278831, con domicilio para el presente convenio en la Calle s/m Av. Córporac San Isidro, en representación de RESERVAS TURISTICAS NACIONALES - MICTI bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- El IPD mediante convenio suscrito con Reservas Turísticas Nacionales con fecha 25.03.85 establece las condiciones de Cooperación Recíproca entre ambas entidades, con el objeto de poner en operación la planta recreativa de uso que se encuentra ubicado en la Laguna Medio Hundo, área que está dentro de las Reservas Turísticas a cargo del Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales", y en mérito al citado Convenio se suscribe el presente documento complementario.

SEGUNDA.- Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales" mediante el presente convenio se obliga a realizar el desarrollo del proyecto y expediente técnico, la supervisión de las obras y la dirección técnica de las obras, así como hacerse cargo del proceso de construcción de la 1ra. etapa del proyecto Escuela de Remo - Albufera Medio Hundo - Huacho.

TERCERA.- Para el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula anterior, el IPD entregará al Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales" la suma de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTINUEVE MIL SOLES - 26' 259,000.00 por concepto de aranceles profesionales por los siguientes proyectos:

- Proyecto Integral (arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias).
- Expediente técnico (diseños, análisis de costos, presupuestos).
- Dirección Técnica (inspección obra - Inj. Residente)
- Supervisión obra.

Asimismo para la ejecución de la 1ra. Etapa de la obra "Escuela de Remo - Albufera Medio Hundo - Huacho", el IPD le entregará al Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales" la suma que determine el Presupuesto Base.

CUARTA.- Proyecto Especial "Reservas Turísticas Nacionales" se obliga mediante el presente convenio a rendir cuenta documentada del monto de los S/. 26' 259,000.00 que el IPD le entrega por concepto de aranceles profesionales para la realización del proyecto Escuela de Remo - Albufera Medio Hundo - Huacho, así como del monto que el IPD otorgue para la ejecución de la 1ra. Etapa de la indicada obra.

El presente Convenio se suscribe en señal de conformidad por ambas partes, en la ciudad de Lima, a los catorce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

DAJ/85
T.V.H.ey.

ERNESTO PAREDES ABRA
Director Ejecutivo
Proyecto Especial Reservas Turísticas Nacionales

RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

